

Santa Catalina) de acuerdo con el arrendatario, se coloque en esta plaza uno grifo de fuentecilla, lo cual es muy conveniente en el espeso sitio por haber allí mercado y carnecería, pudiendo ponerse, no en medio, sino en sitio donde no incomode la referida fuente, reconociendo que si la Comisión se ha separado en esto de la Ponencia, únicamente habrá sido por atender á la petición de los vecinos de la plaza de Santa Isabel, pero si puede complacer á los demás y otra parte, mejor.

Yd.

El Sr. Solís, como presidente de la Comisión, á nombre de ésta, expresa no tener inconveniente en que se acceda á lo propuesto por el Sr. Salmerón, y que de acuerdo con el arrendatario se establezca dicha fuente.

Yd.

El Sr. Ladrón de Guevara dice, que tal vez sea un celo exagerado del Sr. Salmerón; pero no tiene inconveniente en que, aprobadose el dictamen, se admita la moción del citado Sr., y se entre luego en trato con el arrendatario respecto de ella.

Yd.

Dicho Sr. Salmerón se opone á esto e insiste en que se admita como adición al dictamen.

Yd.

El Sr. Clemares dice, que no solo está conforme en que la concesión sea bajo esta base, si no que á su juicio, sin querer lastimar al arquitecto Municipal, debe adicionarse la primera condición, en que á la inspección de la colocación de tubería y demás á que se refiere, se practique también inmediatamente bajo la de dos concejales que se le agreguen.

Se aprueba el dictamen. Y ratificado el Ayuntamiento de todo,

